

taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

En Camproví, a 21 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.3090

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 10 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento-Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refiere el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Cardenas, 11 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito n° 1/92 III.C.3096

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 17 de noviembre de 1992, el expediente de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito n° 1/92 del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cervera del Río Alhama, a 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezcaray en "La Cerrada" Parcela Catastral 88631-01 III.C.3104

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 13 de Noviembre de 1992, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ezcaray en "La Cerrada" parcela catastral 88631-01, se expone al público, el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas afectadas por la modificación, es decir, en la parcela catastral 88631-01.

Ezcaray, a 19 de Noviembre de 1992.— El Alcalde en fns.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública del expediente 1/92 de Suplementos de Créditos III.C.3097

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 1992, el expediente n° 1 de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Grávalos a 16 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública de la Ordenanza Reguladora de las Piscinas III.C.3091

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 1992, contando con el quórum legalmente exigido, y por unanimidad de los miembros asistentes acordó:

“Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de las piscinas”.

Dicha Ordenanza se expone al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no presentarse dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza, publicándose en el B.O.R. el texto íntegro de la Ordenanza.

Igea, 19 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

Modificación de los tipos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos

III.C.3092

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 1992, contando con el quórum legalmente exigido, y por unanimidad de los miembros asistentes acordó la modificación de los tipos y tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- 1.— Tasa por Cementerio Municipal.
- 2.— Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- 3.— Tasa por Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- 4.— Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo; carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- 5.— Precio público por el Servicio de matadero.
- 6.— Precio público por tránsito de ganado por las vías públicas.
- 7.— Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 8.— Precio público por suministro municipal de agua potable.
- 9.— Impuesto vehículos de tracción mecánica.
- 10.— Roturos.

Dichas modificaciones surtirán efecto desde el día 1 de enero de 1993, exponiéndose al público durante el plazo de 30 días en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la ordenanza de que se trate, publicándose en el B.O.R. el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Igea, 19 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Edicto

III.C.3143

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1992 acordó declarar la voluntad municipal de calificar como cosas muebles abandonadas, y de adquirir por ocupación, las Fianzas en metálico y Depósitos que se relacionan en el Anexo I.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, contra los mismos.

Logroño, 25 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.